

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 8 DE JULIO DE 2020.

En la fecha se deja constancia que por error involuntario se registró en el estado N° 112 de fecha 8 de julio de 2021, en el proceso distinguido con el radicado 76001418900520200035800 la actuación auto ordena librar mandamiento de pago, cuando debía registrarse auto ordena seguir adelante con la ejecución; no obstante, lo anterior, es pertinente indicar que el error únicamente está en la denominación de la actuación pues se registró y adjuntó en forma correcta forma la providencia que ordena seguir adelante con la ejecución.

De lo anterior, se dejó constancia en la plataforma TYBA y adicionalmente se solicitó a Soporte Tyba la modificación de la denominación de la actuación.

Atentamente,

SANDRA VIVIANA FONSECA MORALES
SECRETARIA

Firmado Por:

**SANDRA VIVIANA FONSECA MORALES
SECRETARIO
JUZGADO 005 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae758e9a2b650a84e0fe58304d36aeaf69e3d1efdf41bb0c24c5e91088963c99

Documento generado en 08/07/2021 07:11:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**